



GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO 2015 - 2018

Programas de Trabajo de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tala Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL:

La seguridad pública, de acuerdo con el artículo 21 constitucional, es una función “a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley” De acuerdo con el mismo artículo constitucional “la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

ATRIBUCIONES DE LA COMISION:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Seguridad Pública, incluida en esta, lo relativo a la prevención social, del delito e infracciones en el Municipio;
- II. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal;
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de seguridad pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;





GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO 2015 - 2018

IV. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de seguridad pública y tránsito y prevención social;

V. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de seguridad pública municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública y tránsito;

VI. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública de Tala y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública municipal; y

VII. Llevar acabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, remodelación o mejoramiento.

Objetivos

1. Fortalecer a la Policía de Tala desde el interior por medio de una campaña que fomente el sentido de pertenencia entre nuestros elementos policiales.
2. Generar incentivos que permitan la mejora policial por medio de cursos de capacitación, de estrategias que premien al buen elemento e impulsen a la corporación a superarse día con día.
3. Fomentar que nuestros policías cumplan irrestrictamente sus funciones para generar confianza entre la población. Existe una relación proporcional entre la confianza en las instituciones y la percepción de legalidad.
4. Realizar cursos de instrucción para que todos los elementos policiales conozcan las atribuciones que tienen en función del marco normativo vigente.



Tala
Por el bien por nuestro tiempo

5. Generar una cultura de la legalidad dentro del cuerpo policial, por medio de actividades tendientes a fortalecer los vínculos con la legalidad.



6. Implementar campañas de vinculación social por medio de las cuales se genere un auténtico modelo de policía de primer contacto, donde los vecinos conozcan

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO 2015 - 2018

cuales son las atribuciones de sus policías, en que momento pueden pedir su apoyo y sobre todo las formas en que pueden contactarlos.

7.- Aplicar los ejes del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

8.- Ejecutar los programas de Prevención Social de la violencia y la delincuencia implementando mecanismos socio-educativos, culturales, artísticos, que coadyuven para la prevención de la violencia en niños y niñas, jóvenes y adolescentes; con enfoque participativo y privilegiando el dialogo, establecer la atención a víctimas de la violencia y del delito.

9.- Impulsar programas de mejoramiento urbano que permitan dotar de condiciones de seguridad a las colonias de Tala a través del alumbrado público, la provisión de parques y jardines y el remozamiento de unidades deportivas.

10.- Fomentar la innovación tecnológica y de los sistemas de información de prevención de la violencia.

11.- Actualizar el sistema de estadísticas criminales, mapas de violencia, informes y medios que se consideren necesarios para un adecuado seguimiento, para fortalecer la vigilancia y mejorar la capacidad de respuesta ante conductas delictivas.

